

# ATP: desde hoy, las empresas pueden pedir los créditos a tasa subsidiada en el sistema de AFIP

9 noviembre, 2020



**Los empleadores podrán solicitarlo a partir de este lunes y hasta el 19 de noviembre.**

En el marco la séptima edición del programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), la AFIP habilito el sistema para que los empleadores se puedan inscribir para recibir Créditos a Tasa Subsidiada destinados al pago de salarios de octubre, entre este lunes 9 y el 19 de noviembre, inclusive.

El ATP 7 llega con modificaciones respecto a las ediciones anteriores ya que el Gabinete Económico decidió ajustar la ayuda para el pago de salarios del sector privado, **concentrando el esfuerzo en los sectores críticos, como hotelería y gastronomía, los más afectados por la pandemia.** En cambio, los sectores considerados como no

**críticos tendrán la posibilidad de acceder a créditos blandos para el pago de salarios.** Fuentes oficiales explicaron a **Ámbito**, que los sectores no críticos **“ya muestran signos de recuperación, lo que les permite afrontar el pago de salarios, o bien hacer frente al crédito subsidiado”**.

En paralelo, el Gabinete Económico reactivó el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) para que desde noviembre lo soliciten las empresas que lo necesiten. **“El REPRO es una herramienta probada, y quizás hay empresas que, si bien están en recuperación, aún necesitan ayuda para el pago de salarios”**, dijeron las mismas fuentes.

En ese sentido, para el caso de los créditos, el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa ATP dispuso que **las empresas registradas que hubieran presentado una variación nominal negativa en su facturación entre los meses de septiembre de 2020 y 2019 podrán tramitar un Crédito a Tasa Subsidiada del 27%**.

Por su parte, aquellos **empleadores que registren una variación nominal positiva en su facturación de hasta 35% podrán tramitar un Crédito a Tasa Subsidiada del 33%**. En tanto que **las empresas de sectores considerados críticos que presentan una variación nominal positiva en su facturación estarán habilitadas a solicitar un crédito en las mismas condiciones**.

Por último, **las empresas que registren en su nómina trabajadoras y trabajadores con pluriempleo tendrán habilitada la opción para tramitar su Crédito a Tasa Subsidiada desde el 14 de hasta el 19 de noviembre, inclusive**.

La AFIP recordó que las empresas que accedan a los **Créditos a Tasa Subsidiada contarán con un período de gracia de 3 meses de modo que el reembolso se realizará a partir del cuarto mes en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas**. Los empleadores que cumplan con las metas de empleo establecidas

por el Ministerio de Desarrollo Productivo y cancelen el crédito, recibirán un reintegro total o parcial del beneficio a través del FONDEP

En lo que va de vigencia del Programa ATP, el Estado ya invirtió más de \$230 mil millones a lo largo de los últimos seis meses para sostener puestos de trabajo del sector privado. En tanto que **un promedio de 1,7 millones de trabajadores que se desempeñan en 180 mil empresas fueron beneficiados cada mes.**

### **¿Cómo tramitar el Crédito a Tasa Subsidiada en la AFIP?**

El proceso para acceder al financiamiento se inicia a través del sitio web de la AFIP. Los empleadores habilitados ingresarán con clave fiscal al servicio “Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción” donde deberán seleccionar la opción Crédito a Tasa Subsidiada.

Luego, el sistema determinará e informará el monto máximo al que puede acceder cada empleador. Los contribuyentes deben ingresar una dirección de correo electrónico ya que el trámite se finaliza en la entidad bancaria seleccionada.

*Fuente: Ámbito*